REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GWAC/AARB/MARR/FMGR/MSVO/LBG/lbg DECRETO EXENTO N°2247 /

SANTA CRUZ, 17 de agosto de 2021.

VISTOS

.

- 1. Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. El Decreto Exento N° 105 de 01 de febrero de 2021 que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 4. El Memorándum N° 327 de 15 de julio de 2020 de la Directora de Administración y Finanzas(S) María Angelina Piña Peña.

CONSIDERANDO

Que, mediante memorándum N° 327 de la Directora de Administración y Finanzas (S), informa que se detectó un error en el traspaso por concepto de licencias médicas a la Dirección de Salud Municipal, según Folio Ingreso N° 8298, 02 junio de 2020 y N°8910, 15 de junio de 2020, por \$ 367.674.

DECRETO

1.- REINTEGRESE, a la Municipalidad de Santa Cruz la suma de \$367.674 (Trescientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos).

2.- IMPUTESE, la transferencia que demande el presente decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001 correspondiente al Presupuesto de Salud Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

VARO ARIEL RETAMAL

Administrador Municipal

BENAVIDE'S

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

. .

C.c.:
1.- Archivo alcaldía

(01)

4.- Transparencia

(01)

3.- Dirección de Salud Municipal (01